

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepte los que contestan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8452

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entenderá hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la Gaceta.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pondrán á los editores de los mencionados periódicos. (R. D. de 6 Abril de 1835).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 18 y 19 de Febrero)

telefónica y además, a la línea de tranvías eléctricos y atraviesa terrenos de «Cas Vie»ri General» de D. Manuel Guasp y de «San Velas» de D. Jerónimo Palou de Comasema y otros de dominio público.
Palma 15 de Febrero de 1921.—El Ingeniero Jefe de la Provincia, B. Calvet.

Núm. 494

Servicio provincial de Higiene y Sanidad pecuarias

Con esta fecha y a propuesta del Señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, se declara oficialmente extinguida la epizootia «viruela» en los ganados del término municipal de Marratxi y cuya existencia fué publicada en este periódico oficial con fecha 2 de Octubre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palma 21 de Febrero de 1921.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

Núm. 470

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—No habiendo ingresado don Juan Ordinas y Cruellas sus descubiertos que tiene con la Hacienda por el concepto de alumbrado perteneciente a la fabrica «Eléctrica de Porreras» queda incurso en el primer grado de apremio con arreglo a lo que previene el artículo 50 de la Instrucción de Recaudadores; pudiendo satisfacer el débito y recargo del 5 por 100 sobre el total del mismo durante los tres días siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme dispone el artículo 52 de la mencionada Instrucción.

Palma 16 Febrero de 1921.—El Tesorero, José Alorda.

Núm. 489

ADMINISTRACION DE ADUANAS DE PALMA DE MALLORCA

Habiéndose decretado con esta fecha el abandono de nueve paquetes importados por Correo, procedentes de Francia y Alemania, por haber rehusado la consignación los respectivos destinatarios, Don Juan Martínez, D. Luis Makky, Don Trites Estelle, y Don Georges Merretrier, esta Administración lo hace público a los efectos que previene la regla 4ª del artículo 281 de las Ordenanzas de Aduanas, advirtiendo que, transcurrido el plazo de veinte días que señala dicho artículo, sin que se haya interpuesto reclamación alguna, se procederá a lo que haya lugar.

Palma, 24 de Enero de 1921.—El Administrador, Juan Ordoñez.

Eúm. 482

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Presupuesto de 1920-21.—Mes de Febrero
La Comisión de Hacienda propone a V. E. la distribución de fondos por capítulos o conceptos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

	Pesetas
Cap. 1.º—Gastos del Ayuntamiento.	19.743'88
Id. 2.º—Policia de Seguridad.	12.090'65
Id. 3.º—Policia urbana y rural.	23.608'51
Id. 4.º—Instrucción pública.	8.700'62
Id. 5.º—Beneficencia.	3.596'00
Id. 6.º—Obras públicas.	16.168'03
Id. 7.º—Corrección pública.	3.468'09
Id. 8.º—Montes.	—
Id. 9.º—Cargas.	41.013'18
Id. 10.—Obras de nueva construcción.	4.622'44
Id. 11.—Imprevistos.	1.620'84
Total.	134.632'24

Palma 14 Febrero de 1921.—Aprobado. Asi lo acuerda el Ayuntamiento en sesión de hoy.—El Alcalde, Francisco Barceló.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 369

AYUNT.º DE SAN ANTONIO ABAD

En el sorteo celebrado por este Ayuntamiento en sesión del día de hoy para el nombramiento de las Vocales Asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta Municipal en el actual año; han sido elegidos por la suerte los señores siguientes:

- Sección 1.ª—D. Antonio Prats Cardona, D. Juan Boned Rbas, D. José Oca Boned y D. José Torres Prats.
 - Sección 2.ª—D. Miguel Costa Costa y D. José Boned Costa.
 - Sección 3.ª—D. José Planells Ferrer, D. Juan Riera Planells, D. Lucas Prats Cardona y D. Juan Cardona Cardona.
 - Sección 4.ª—D. José Torres Tur y D. Vicente Sala Rosselló.
- San Antonio Abad 3 Febrero de 1921.—El Alcalde, José Costa.—El Secretario, Bartolomé Escandell.

Núm. 474

AYUNTAMIENTO DE ANDRAITX

Acordado por esta Corporación municipal en sesión de 31 de Enero último, proveer la vacante de cochero conductor del coche fúnebre de este municipio dotada con el haber anual de 1652'28 pesetas y una gratificación de 0'50 pesetas por cada cadáver que se conduzca al cementerio se anuncia para que los aspirantes con derecho a ella puedan presentar sus solicitudes documentadas

en la Secretaría de esta Corporación municipal, durante el plazo de quince días, hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la Provincia.

Andraitx 17 Febrero 1921.—El Alcalde, Juan Riera.—P. A. del A.—Jaime Porcel, Secretario.

Núm. 484

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

ANUNCIO.—Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta villa, contratar, mediante subasta y con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados, los arbitrios denominados Corral común de esta villa, Matadero del lugar de Pina, Plaza del mismo lugar, Tablillas para carros, Plaza de esta villa, y Matadero de la misma, para el año económico de 1921 a 1922, se anuncia que estos pliegos y el acuerdo, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de diez días a efectos de reclamación, conforme lo prevenido en la Instrucción vigente; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Algaida 18 Febrero de 1921.—El Alcalde, Antonio Sastre.—El Secretario, Bartolomé Vanrell.

Núm. 462

ALCALDIA DE SANTANY

A tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Real Decreto de 11 de Septiembre de 1918, la Junta Municipal de mi presidencia en sesión del día 30 de Enero último ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento, resultando corresponder a los señores siguientes:

De la parte Real.—D. Gregorio Bonet Lladó, D. Lorenzo Bonet Clar, Don Juan March Ordinas, D. Pedro Pomar Montaner y D. Juan Danús Pons.

De la parte Personal.—Parroquia San Andrés.—D. Juan Santandreu Galmés, D. Miguel Roig Tomas, D. Miguel Vila Salom y D. Juan Píña Forteza.

Parroquia San José.—D. Bartolomé Cardell Mas, D. Sebastián Rigo Vidal, D. Damián Rigo Vidal y D. Lorenzo Vicens Rigo.

Parroquia San Bartolomé.—D. Jorge Ferrando Vidal, D. Bernardo Escalas Vidal y Don Juan Bonet Vidal.

Así mismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente deberán formularse en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

En Santany a 15 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Miguel Clar, P. A. de la J. M.—El Secretario, Juan Verger.

SECCION PROVINCIAL

Núm. 471

Gobierno Civil

OBRAS PUBLICAS

ELECTRICIDAD.—Habiendo solicitado la Compañía Mallorquina de Electricidad «La Palma de Mallorca» la autorización necesaria para establecer dos nuevas líneas en la red de alta tensión y el aumento de voltaje en la general de alta tensión también, se pone en conocimiento de las Corporaciones y particulares, señalando un plazo de treinta días contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para admitir las reclamaciones a que haya lugar, quedando de manifiesto el proyecto y expediente en la Jefatura de Obras Públicas, calle del Temple n.º 5 piso 1.º, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento aprobado por R. D. de 27 de Mayo de 1919, acompañándose, además, a continuación la Nota formulada por el Ingeniero Jefe de la provincia de que trata el mencionado artículo.

Palma 15 de Febrero de 1921.

El Gobernador interino,
Valentín Díez de la Lastra

Nota que se cita en el anuncio anterior

«La Palma de Mallorca» solicita ampliar su instalación eléctrica en la presente Ciudad, a saber:

1.º Elevar la tensión normal de régimen entre fases a 5.500 voltios en todas las líneas aéreas o subterráneas de su red general de distribución, donde actualmente es de 3.500 voltios.

2.º Instalar dos nuevas líneas de alta tensión; la una desde la Central hasta el transformador de la Plaza de San Antonio y la otra desde la Central antigua hasta el transformador situado en la calle de San Pedro Nolasco.

Ambas líneas son aéreas en su primera parte y subterráneas en sus últimos tramos.

La primera línea discurre en parte por la carretera de Palma a Porto Colom y afecta a diversas líneas telefónicas y a la telegráfica del Estado que sigue la misma carretera. Atraviesa terrenos de la Sociedad peticionaria y otros de dominio público.

La segunda afecta también a la red

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administración durante el mes de Noviembre del año 1920.

CONCEPTOS.	UNIDAD	N.º de jornadas, de unidades, de material y de transportes	PRECIO	IMPORTE
	Tipo.		Pesetas	Pesetas
<i>Casa Palacio de la Excelentísima Diputación Provincial</i>				
Estas obras consisten en reparar una alcantarilla, hacer andamio para el arreglo de la bomba, colocar una estufa y la limpieza de las salidas de humos.				
Maestro.	Jornal	1'40	7'50	10'50
Oficial albañil de 1.ª	Idem	1'00	6'75	6'75
Idem idem	Idem	5'50	6'50	35'75
Peón idem.	Idem	7'50	5'50	41'25
Cemento Portland.	Kilógramo	2'00	0'20	0'40
Yeso común .	Hectólitro	0'93	3'15	2'93
Mortero de cal.	Idem	0'30	1'80	0'54
Tejas grandes	El ciento	0'12	15'00	1'80
3 p ³ por accidentes del trabajo sobre 94'25 pesetas .				2'83
Suma.				102'75

Lonja

Estas obras consisten en el retejo general de la cubierta y hacer un banco de sillería en el jardín.

Maestro.	Jornal	2'55	7'50	19'12
Oficial albañil.	Idem	12'00	6'50	78'00
Peón idem.	Idem	13'50	5'50	74'25
Cemento del país .	Quintal métrico	4'80	3'44	16'57
Yeso común .	Hectólitro	3'72	3'15	11'72
Cal viva.	Quintal métrico	1'60	5'00	8'00
Mortero de cal.	Hectólitro	2'40	1'80	4'32
Arena de's Carnatje.	Metro cúbico	0'500	8'00	4'00
Tejas grandes.	El ciento	0'50	15'00	7'50
Transporte de escombros.	Metro cúbico	4'00	2'20	8'80
Escobillas.	Una	3'00	0'15	0'45
Pincel .	Uno	1'00	1'25	1'25
Pinturas al óleo.	Kilógramo	3'00	3'00	9'00
Aceite de linaza.	Idem	0'500	4'00	2'00
Cuerda para el asta de bandera.	Una	1'00	5'00	5'00
3 p ³ por accidentes del trabajo sobre 171'37 pesetas .				5'14
Suma.				255'06

Hospital

Estas obras consisten en la terminación de los retretes para la sala de medicina, blanquear varias dependencias y otras pequeñas reparaciones.

Maestro.	Jornal	7'40	7'50	55'50
Oficial albañil.	Idem	28'00	6'25	175'00
Cemento del país .	Quintal métrico	16'00	3'44	55'04
Idem Portland.	Idem	1'500	16'00	24'00
Yeso común .	Hectólitro	12'40	3'15	39'06
Idem blanco de 2.ª	Idem	0'90	9'29	8'36
Cal viva.	Quintal métrico	9'60	5'00	48'00
Arena de's Carnatje.	Metro cúbico	1'00	8'00	8'00
Balastro de la Riera.	Idem	1'00	6'00	6'00
Azulejos blancos 1.ª	El ciento	1'500	68'00	102'00
Tejas grandes.	Idem	2'50	15'00	37'50
Transporte de escombros.	Metro cúbico	3'000	2'20	6'60
Expuertas.	Una	3'00	1'00	3'00
3 p ³ por accidentes del trabajo sobre 472'00 pesetas .				14'16
Suma.				823'72

Manicomio de Jesús

Estas obras consisten en la construcción de dos cuartos para baños y otras pequeñas reparaciones.

Maestro.	Jornal	10'30	7'50	77'25
Oficial albañil.	Idem	23'00	6'50	149'50
Idem idem.	Idem	11'00	6'25	68'75
Idem idem .	Idem	15'00	6'00	90'00
Peón idem.	Idem	31'00	5'25	162'75
Idem idem .	Idem	23'00	3'50	80'50
Cemento del país .	Quintal métrico	16'00	3'44	55'04
Idem Portland.	Idem	0'50	16'00	8'00
Yeso común .	Hectólitro	20'15	3'15	63'47
Idem blanco de 2.ª	Idem	0'75	9'29	6'97

CONCEPTOS.

CONCEPTOS.	UNIDAD	N.º de jornadas, de unidades, de material y de transportes	PRECIO	IMPORTE
	Tipo		Pesetas	Pesetas
Cal viva.	Quintal métrico	9'60	5'00	48'00
Arena de's Carnatje.	Metro cúbico	1'500	8'00	12'00
Azulejos de Valencia extra .	El ciento	15'25	68'00	1037'00
Idem vidriado «de foch».	Metro cuadrado	0'48	16'25	7'80
Baldosas hidráulicas color gris.	Idem	15'00	6'25	93'75
Tubos canarios.	Uno	4'00	1'75	7'00
Cántaros.	Idem	2'00	0'70	1'40
Cacharros.	Idem	2'00	0'70	1'40
Expuertas.	Una	6'00	1'00	6'00
3 p ³ por accidentes del trabajo sobre 628'75 pesetas .				18'86
Suma.				1995'44

Inclusa

Estas obras consisten en el blanqueo general del edificio, en descarchar y enlucir de cementos los bajos de la escalera interior y otras pequeñas reparaciones.

Maestro.	Jornal	7'85	7'50	58'87
Oficial albañil.	Idem	25'00	6'00	150'00
Peón idem	Idem	53'50	5'00	267'50
Cemento del país .	Quintal métrico	1'92	3'44	6'60
Yeso común .	Hectólitro	1'70	3'15	5'35
Cal apagada.	Idem	3'00	2'00	6'00
Mortero de cal.	Idem	0'30	1'80	0'54
Cal para blanquear.	El todo			2'50
Losetas de «llivafia».	Metro cuadrado	0'66	2'10	1'39
Transporte de escombros .	Metro cúbico	1'00	2'20	2'20
Idem en carro.	Uno	1'00	3'00	3'00
Baldosas exagonales.	Una	12'00	0'15	1'80
Sifón de grés.	Uno	1'00	6'00	6'00
Tubos vidriados	Idem	2'00	0'70	1'40
Escobillas.	Una	12'00	0'15	1'80
Cántaros.	Uno	1'00	0'50	0'50
Cacharros.	Idem	1'00	0'50	0'50
Cloro.	El todo			0'80
Papel lija.	Idem			0'20
3 p ³ por accidentes del trabajo sobre 476'37 pesetas .				14'29
Suma.				531'24

Casa de Misericordia

Estas obras consisten en reparar varios tejados y escusados, además de otras pequeñas reparaciones.

Maestro.	Jornal	4'50	7'50	33'75
Oficial albañil.	Idem	23'00	6'50	149'50
Peón idem.	Idem	22'00	5'50	121'00
Idem idem.	Idem	1'00	3'50	3'50
Cemento del país .	Quintal métrico	7'68	3'44	26'42
Yeso común .	Hectólitro	6'82	3'15	21'43
Cal viva.	Quintal métrico	9'60	5'00	48'00
Arena de's Carnatje.	Metro cúbico	0'500	8'00	4'00
Piedra de Santañy.	Idem	0'075	100'00	7'50
Azulejos de Valencia	Metro cuadrado	3'12	16'25	50'70
Baldosas hidráulicas del país.	Idem	5'00	2'00	10'00
Baldosas de barro 0'20.	Idem	0'92	2'40	2'21
Tejas grandes.	El ciento	0'50	15'00	7'50
Expuertas.	Una	4'00	1'00	4'00
3 p ³ por accidentes del trabajo sobre 307'75 pesetas .				9'23
Suma.				498'79

Total 4207'00

Palma 3 de Enero de 1921.—El Arquitecto de Provincia, José Alomar, Arquitecto.

Y se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial.

Palma 8 de Enero de 1921.—El Vicepresidente, Andrés Jaume.—El Secretario, Miguel Font.

Núm. 435

AYUNTAMIENTO DE ALAYOR

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por Rústica y Urbana de este término, formados para el próximo año de 1921-22 quedan los mismos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el B. O. de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Alayor a 14 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Piris.

Núm. 456

Confeccionado por el Ayuntamiento de mi presidencia el padrón del impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1921-22, queda el mismo, desde esta fecha, de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación, tanto por lo que respecta a la clase de cédula con que los contribuyentes aparezcan continuados en el referido padrón, si entienden lesionados sus derechos como a la inclusión o exclusión indebida de algún individuo; en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se

rá atendida ninguna que se formulare en dichos sentidos.

Alayor a 14 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Piris.

Núm. 396

AYUNTAMIENTO DE MURO

Terminados los repartos de la contribución territorial por rústica, colonia y pecuaria y por urbana de ésta villa para 1921 a 1922, permanecerán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de ésta provincia.

Muro 10 Febrero 1921. El Alcalde, Jaime Campamar.—El Secretario, Francisco Campamar Carrió.

Num. 404

AYUNTAMIENTO de VILAFRANCA DE BONAÑY

El padrón de cédulas personales del año próximo 1921 a 22 estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría del mismo por espacio de ocho días a contar desde el siguiente de este anuncio en el B. O. de la Provincia y transcurrido dicho plazo no será admitida reclamación alguna.

Vilafranca de Bonañy 9 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Barceló.—El Secretario, Antonio Gomis.

Formado el padrón de carruajes de lujo para el próximo ejercicio de 1921 a 22 estará expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y terminado dicho plazo ninguna reclamación será atendida.

Vilafranca de Bonañy 9 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Barceló.—El Secretario, Antonio Gomis.

Núm. 422

Formada la matrícula industrial y de comercio para el año económico de 1921 a 22 estará expuesta al público en la Secretaría de ésta a efectos de reclamación durante el plazo de ocho días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Vilafranca de Bonañy 13 Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Barceló.—El Secretario interino, Antonio Gomis.

Num. 415

ALCALDIA DE FELANITX

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1921 a 22 queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Felanitx a 12 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Guillermo Perelló.

Núm. 420

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Formados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuaria y urbana para el próximo ejercicio de 1921 a 22 estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Campos del Puerto a 12 Febrero de 1921.—El Alcalde, Damían Mesquida.—P. A. del A.—El Secretario, Lorenzo Xamena.

Núm. 421

Formado el padrón de casinos y circuitos de recreo de esta villa para el próximo ejercicio de 1921 a 22, queda expuesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento a efectos de reclamación por término de ocho días a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Campos del Puerto a 12 Febrero de 1921.—El Alcalde, Damían Mesquida.—El Secretario, Lorenzo Xamena.

Num. 423

ALCALDIA DE BINISALEM

Formada la matrícula industrial de esta villa para el año económico de 1921-22, estará expuesta al público a efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Binisalem 12 Febrero de 1921.—El Alcalde, Jaime Salom.

Núm. 424

AYUNTAMIENTO DE FORNALUTX

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial por rústica, pecuria y urbana de esta villa para el próximo ejercicio de 1921 a 1922, estarán expuestos al público en la Secretaría de la expresada Corporación municipal a efectos de reclamación por término de ocho días a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Fornalutx 12 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Juan Estades. P. A. de la J. P.—Bernardo Mayol, Secretario.

Núm. 425

ALCALDIA DE SAN JUAN

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta villa, para el ejercicio de 1921 a 1922 estará expuesta al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

San Juan 12 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Antonio Bauzá.

Núm. 426

AYUNTAMIENTO DE VALLEDOSA

Formada la matrícula industrial y de comercio para el año económico de 1921 a 22, estará espuesta al público en la Secretaría de esta Corporación a efectos de reclamación por espacio de 10 días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Valledosa 12 Febrero 1921.—El Alcalde, Felio Morey.

Núm. 427

Formado el padrón de cédulas personales para el próximo ejercicio de 1921 a 22 estará espuesto al público a efectos de reclamación por espacio de 15 días, en la Secretaría de esta Corporación, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Valledosa 12 Febrero 1921.—El Alcalde, Felio Morey.

Núm. 434

AYUNTAMIENTO DE CIUDADELA

Formados los repartimientos de la contribución territorial por Rústica, Pecuaria y Urbana de este término municipal para el próximo año de 1921 a 1922, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de dicho Ayuntamiento por espacio de ocho días contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia.

Ciudadela 10 de Febrero de 1921.—El Alcalde accidental, Bartolomé Pons.—P. A. del A. y J. y P.—Sebastián Febrer, Secretario.

Núm. 440

ALCALDIA DE SOLLER

Formada la matrícula industrial y de comercio de esta Ciudad para el próximo ejercicio de 1921 a 1922, se anuncia al público que permanecerá expuesta en la Secretaría de este ayuntamiento a efectos de reclamación por término de diez días hábiles, a contar desde el

siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O.

Soller 14 de Febrero de 1921.—El Alcalde, P. Castañer.—El Secretario, Amador Canals.

Núm. 438

AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Eormada la matrícula industrial y de comercio para el año económico de 1921-22, estará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de diez días hábiles contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O.

Bañalbufar 14 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Pedro Tomás.

Formado el padrón de cédulas personales de este término municipal correspondiente al año económico de 1921-22, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Bañalbufar 14 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Pedro Tomás.

Núm. 453

AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA

Los repartimientos de la contribución rústica y urbana para el año próximo 1921-22, estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamación, por término de ocho días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Alcudia 14 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Jaime Qués.

Listas definitivas de Concejales y Contribuyentes con derecho a la elección de Compromisarios para Senadores.

Núm. 467

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA

Señores del Ayuntamiento Sres. D. Andrés Bestard Canellas, Jaime Calafat Jaume, Miguel Morro Sastre, Bernardo Mesquida Nadal, Amador Calafat Mesquida, José Mas Perelló, Bartolomé Serra Roig, Pedro Cañellas Sureda, Lorenzo Roselló Santandreu y Rafael Serra Roig.

Mayores Contribuyentes Sres. D. Miguel Casas Seguí, José Bestard Cañellas, Jorge Canellas Crespi, Jorge Canellas Canet, Bartolomé Simonet Oliver, Nicolás Mercadal Suau, Jaime Pizá Cañellas, Gabriel Santandreu Cañellas, Jesús Sois de Ecenarro, Gabriel Mesquida Nadal, Mateo Calafat Cañellas, Francisco Jaume Ferrer, Bartolomé Fiol Nicolau, Rafael Matas Cañellas, Pedro Antonio Sans Pizá, Antonio Vich Ordinas, José Vich Creus, Jaime Calafat Jaume, Guillermo Calafat Llull, Antonio Far Ferrer, Pedro Juan Mercadal Suau, Pedro Bestard Cañellas, José Mesquida Nadal, José Sbert Bauzá, Genaro Ferrer Serrano, José Verd Sastre, Pedro José Crespi Pocovi, Antonio Bauzá Mesquida, Juan Oliver Torrens, Bartolomé Coyas Rusafa, Rafael Far Cañellas, Pedro Antonio Roca Dols, Lorenzo Calafat Serra, Tomás Parets Riutord, Salvador Fuster Torres, Cristobal Bibiloni Dols, Pedro Dols Sbert, Miguel Vich Creus, Matias Moragues Masot y Anselmo Homar Amengual.

Mayores Contribuyentes Sres. D. Miguel Casas Seguí, José Bestard Cañellas, Jorge Canellas Crespi, Jorge Canellas Canet, Bartolomé Simonet Oliver, Nicolás Mercadal Suau, Jaime Pizá Cañellas, Gabriel Santandreu Cañellas, Jesús Sois de Ecenarro, Gabriel Mesquida Nadal, Mateo Calafat Cañellas, Francisco Jaume Ferrer, Bartolomé Fiol Nicolau, Rafael Matas Cañellas, Pedro Antonio Sans Pizá, Antonio Vich Ordinas, José Vich Creus, Jaime Calafat Jaume, Guillermo Calafat Llull, Antonio Far Ferrer, Pedro Juan Mercadal Suau, Pedro Bestard Cañellas, José Mesquida Nadal, José Sbert Bauzá, Genaro Ferrer Serrano, José Verd Sastre, Pedro José Crespi Pocovi, Antonio Bauzá Mesquida, Juan Oliver Torrens, Bartolomé Coyas Rusafa, Rafael Far Cañellas, Pedro Antonio Roca Dols, Lorenzo Calafat Serra, Tomás Parets Riutord, Salvador Fuster Torres, Cristobal Bibiloni Dols, Pedro Dols Sbert, Miguel Vich Creus, Matias Moragues Masot y Anselmo Homar Amengual.

Santa Maria 16 Febrero de 1921.—El Alcalde, Andrés Bestard.—El Secretario, Monserrate Bestard.

Núm. 469

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Señores del Ayuntamiento Sres. D. Juan Palou Bibiloni, Antonio Orell Horrach, Vicente Cañellas Arrom, Bartolomé Bibiloni Cañellas, Antonio Coll Palou, Gabriel Coll Amengual, José Amengual Bibiloni, Mateo Vidal Oliver y Miguel Coll Cañellas.

Mayores Contribuyentes Sres. D. Gabriel Amengual Vidal, Pedro José Barsera Bibiloni, Bartolomé

Bibiloni Bibiloni, Felipe Bibiloni Bibiloni, Antonio Bibiloni Horrach, Cristobal Bibiloni Noguera, José Cañellas Amengual, Vicente Cañellas Amengual, Antonio Coll Amengual, Antonio Coll Santandreu, Juan Coll Crespi, Juan Coll Noguera, Pedro Juan Crespi Coll, Guillermo Crespi Rigo, Rafael Crespi Coll, Antonio Homar Amengual, Andrés Horrach Cañellas, Sebastián Horrach Cañellas, Jaime Horrach Parets, Juan Isern Vich, Juan Noguera Barceló, Juan Orell Coll, Juan Oliver Vidal, Antonio Palou Bibiloni, Arnaldo Pou Horrach, Francisco Pol Parets, Sebastián Quetglas Serra, Antonio Roca Bibiloni, Juan Roca Oliver, Bartolomé Roselló Sureda, Rafael Santandreu Buñola, Miguel Vidal Oliver, Jose Vidal Rigo, Rafael Vidal Oliver, Rafael Vidal Vidal, Pablo Vidal Oliver.

Sta. Eugenia a 23 de Enero de 1921.—El Alcalde-Presidente, J. Palou.—P. A. del A.—El Secretario, Juan Noguera.

Núm. 475

AYUNT.º DE MARIA DE LA SALUD

Señores del Ayuntamiento Sres. D. Antonio Jordá Perelló, Pedro Barceló Mestre, Francisco Pastor Monjo, Miguel Carbonell Gual, Antonio Sureda Mas, Simón Garau Ferragut, Antonio Carbonell Gual, Bartolomé Mas Sussama, Bernardo Molinas Bergas y Sebastián Perelló Jordá.

Mayores Contribuyentes Sres. D. Juan Carbonell Gual, Miguel Pastor Mas, Antonio L. Monjo Buñola, Juan Galmés Galmés, Nicolás Bergas Perelló, Juan Quetglas Roig, Miguel Bonnin Forteza, Pedro Pastor Llompart, Gaspar Perelló Nadal, Miguel Forteza Bonnin, Francisco Jordá Mas, Rafael Perelló Nadal Sebastián Amengual Ribot, Pablo Mayol Bauzá, Rafael Carbonell Mestre, Francisco Ginard Mestre, Bernardo Quetglas Payeras, Benito Darder Cladera, Guillermo Santandreu Font, Amador Buñola Font, Pedro Font Fiol, Juan Ignacio Estelrich Nadal, Francisco Perelló Nadal, Pedro Antonio Suñer Galmés, Antonio Ferriol Ferriol, Juan Mesas Puigserver, Juan Carbonell Font, Miguel Font Bergas, Nadal Ferriol Bisquerra, José Vanrell Tugores, Antonio Font Fiol, Miguel Gual Genovard, Pedro Jordá Mas, José Ordinas Fluxá, Salvador Mas Fons, Pedro Carbonell Jordá, Pedro Juan Oliver Pastor, Miguel Gual Monjo, Pedro Carbonell Font y Pedro Carbonell Femenia.

Maria de la Salud 28 Enero 1921.—El Alcalde, Antonio Jordá.—Juan Carbonell, Secretario.

Núm. 478

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

Señores del Ayuntamiento Sres. D. José Oliver Billoch, Pedro Galmés Llull, Bartolomé Roselló Amer, Miguel Oliver Caldentey, Miguel Febrer Juan, Antonio Mascaró Nadal, Miguel Ferrer Serra, Mateo Bonet Mas, Mateo Soler Salas, Lorenzo Morey Gelabert, Juan Galmés Maiberti, Antonio Más Domenge, Bartolomé Artigues Ribot, Jorge Vidal Pont, Rafael Fuster Pomar, Jorge Caldentey Vadell, Francisco Gomila Vadell, Jorge Parera Vaquer y Juan Blanquer Gomila.

Mayores Contribuyentes Sres. D. Antonio Roselló Ferrer, Juan Servera Camps, Francisco Forteza Fuster, Sebastián Roselló Ferrer, Rafael Roselló Nadal, Jaime Mesquida Pont, Bartolomé Pascual Nadal, Gabriel Nadal Bassa, Antonio Bosch Jaume, Bartolomé Bonet Más, Bartolomé Marcó Mas, Jaime Piña Fuster, Antonio Jaume Bañester, Gaspar Forteza Picó, Pedro Riera Galmés, José Morey Ferrer, Miguel Amer Femenias, Juan Martamalas Parera, Andrés Frau Timoner, Andrés Lliteras Cerdá, Antonio Billoch Mesquida, Antonio Lliteras Ferrer, José Vidal Busquets, Tomás Sastre Gamundi, Antonio Jaume Ribot, Cristóbal

Galabert Riera, Antonio Cabrer Cabrer, Melchor Garcia Nadal, Jaime Galmés Pujadas, Antonio Miró Pomar, Juan Truyol Muntaner, Gabriel Ferrer Vidal, Antonio Bosch Bennasser, Gabriel Fuster Aguiló, Bartolomé Rosselló Rosselló, Antonio Mora Bosch, Pedro Miguel Durán Galmés, Mateo Riera Morey, Juan Alejo Llull Pascual, Miguel Marcó Más, Juan Sansaloni Alcover, Guillermo Puerto Noguera, Pedro Rosselló Santandreu, Rafael Muntaner Ferrer, Martín Sureda Maimó, Monserrate Truyol Pont, Antonio Ferrer Ladaria, Pedro Muntaner Galmés, Juan Font Domingo, Juan Durán Galmés, Guillermo Muntaner Nadal, Miguel Amer Quetglas, Bartolomé Ferrer Bassa, Monserrate Galmés Nadal, Antonio Grúa Vidal, Juan Pascual Galmés, Lorenzo Oliver Nadal, Joaquín Fuster Pomar, Bartolomé Bonet Truyol, Bartolomé Llinás Pascual, José Forteza Fuster, Bartolomé Vallespir Alcover, Lorenzo Riera Caldentey, Antonio Durán Cabrer, Miguel Girart Martí, Pedro Durán Galmés, Antonio Poci Verd, Onofre Fuster Pomar, Rafael Nadal Ribot, Domingo Truyol Munar, Pedro Santandreu Vives, Miguel Bauzá Soler, Juan Mas Llull, Lorenzo Galmés Nadal, Gabriel Riera Pujadas y Julián Durán Cabrer.

Manacor 1.º Febrero 1921.—El Alcalde Presidente, José Oliver.—P. A. del A.—El Secretario, S. Perrelló Trias.

Núm. 480

AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE DESCARDAZAR

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Miguel Femenias Nadal, Francisco Tous Gencarr, Pedro Juan Bauzá Pont, Juan Mascaró Matamalas, Bartolomé Massané Caldentey, Juan Soler Riera, José Riera Nicolau, Andrés Femenias Pascual, Antonio Sansaloni Femenias y Gabriel Sureda Cantó.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Juan Aguiló Forteza, Lorenzo Bauzá Sancho, Lorenzo Bauzá Sureda, Gabriel Carrió Galmés, Jaime Carrió Galmés, Salvador Carrió Galmés, Juan Antonio Femenias Femenias, Pedro José Femenias Galmés, Juan Femenias Galmés, Mateo Femenias Galmés, Juan Antonio Femenias Bauzá, Rafael Femenias Fullana, Guillermo Ferrer Font, Miguel Femenias Bauzá, José Fullana Oliver, Salvador Galmés Rosselló, Salvador Galmés Soler, Mateo Galmés Gelabert, Juan Galmés Ordinas, Jaime Perrelló Arbona, Miguel Gerart Sitjas, Antonio Mesquida Galmés, Lorenzo Melis Galmés, Miguel Nebot Nebot, Jaime Nadal, Juan Antonio Jaume Planisí, Juan Jaume Melis, Pedro Antonio Ordinas Durán, Pedro Juan Gomila Riera, Antonio Galabert Brunet, Jorge Pont Riera, Gabriel Pont Puigros, Pedro José Riera Oliver, Antonio Sart Muntaner, Pedro Sart Artigas, Lorenzo Servera Mas, Miguel Soler Ordinas, Rafael Soler Brunet, Rafael Umberto Font y Bartolomé Umberto Cabrer.

San Lorenzo de Descardazar 1.º Febrero de 1921.—El Alcalde, Miguel Femenias.

Num. 483

AYUNTAMIENTO DE ALGAIDA

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Antonio Sastre Oliver, Francisco Pujol Amengual, Juan Crespi Amengual, Antonio Munar Llopart, Pedro José Pascual Verdura, Pedro Juan Cerdá Puigserver, Agustín García Pou, Pedro Pujol Mulet, Guillermo Fol Sastre, Bernardo Sastre Capellá, Guillermo Munar Munar y Antonio Mulet Oliver.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Pedro Oliver Ribas, Miguel Gomila Oliver, Lorenzo Sastre Verdura, Gabriel Martorell Roca, Francisco Verdura Ribas, Jaime Ferrer Llopart, José Pons Roca, Pedro R. Cardell Munar, Lorenzo Oliver Mulet, Francisco Sastre Frau, Antonio Verger Cantalops, Guillermo Vanrell Crespi, Miguel Vich Oliver, Gabriel Biblioni

Amengual, Antonio Ribas Reynés, Antonio Martorell Mulet, Sebastián Amengual Ramis, Gabriel Miralles Oliver, Juan Cerdá Nadal, Antonio Torrens Nadal, Antonio Cantalops Verger, Pedro Oliver Vich, Pedro Antonio Pou Vanrell, Bernardo Oliver Jordá, Felipe Ballester Coll, Antonio Cardell Munar, Bartolomé Oliver García, Antonio Fullana Oliver, Gaspar Gelabert Puigserver, Bartolomé Garau Capellá, Matías Andreu Frau, Juan Antonio Sastre Oliver, Miguel Gelabert Janer, Juan Pericás Ballester, Gabriel Pujol Amengual, Pedro José Col. Oliver, Juan Cerdá Ramis, Juan Pou Capellá, Arnaldo Munar Ribas, Miguel Sureda Coll, José Puigserver Pou, Antonio Sastre Cardell, Bartolomé Vanrell Mulet, Pedro Antonio Llull Oliver, Rafael Martorell Gili, Miguel Tomás Vanrell y Rafael Crespi Amengual.

Algaida 2 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Antonio Sastre.—Bartolomé Vanrell, Secretario.

Num. 487

AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL PUERTO

Señores del Ayuntamiento

Sres. D. Damián Mesquida García, Bartolomé Ballester Ballester, Jaime Burguera Garau, Jaime Oliver Mas, Juan Sala Más, Juan Sala Prohens, Rafael Cerdá Mas, Guillermo Bennasser Prohens, Bartolomé Sala Mesquida, Bartolomé Mas García, Juan Mas Mesquida y Cosme Prohens Mas.

Mayores Contribuyentes

Sres. D. Cosme M.º Oliver Lladó, Juan Alou Ballester, Miguel Poci Prohens, Damián Talladas Mas, Alberto Gomila Sansó, Juan Molinas Amengual, Juan Ballester Oliver, Onofre García Coyas, Vicente Arcas Pons, Guillermo Ballester Bennasser, Tomás Ballester Talladas, Bartolomé García García, Bartolomé Pomar Fuster, Silvestre, Bujosa Vidal, Sebastián Ferrer Roig, Antonio Fernández Vicens, Pedro J. Lladonet Mesquida, Bartolomé Prohens Mas, Pedro Antonio Mas Roig, Gabriel Burguera Garau, Gregorio Mesquida García, Mateo Oliver Mas, Pedro Burguera Oliver, Pedro Obrador Adrover, Guillermo Mas Amer, Juan Mas Mesquida, Francisco Burguera García, Lorenzo Servera Bosch, Mateo Ballester Mercadal, Guillermo Coll Moll, Juan Benavent Aranda, Juan Obrador Bosch, Lorenzo Xamena Mas, Lorenzo Ballester Ballester, Rafael Salom Garau, Jaime Mas Mesquida, Simón Mesquida Lladonet, Lorenzo Cardell Sirerol, Juan García Bennasser, Francisco Pomar Picó, Pedro Antonio Mas Mas, Juan Sala Lladó, Bartolomé Monserrat Oliver, Juan Lladonet Burguera, Juan Servera Roch, Guillermo Mas Escalas, Francisco García Mas y Gabriel Mesquida Bujosa.

Campos del Puerto 10 Febrero de 1921.—El Alcalde, Damián Mesquida.—El Secretario, Lorenzo Xamena.

Núm. 463

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Habiendo cesado voluntariamente en su oficio el procurador D. Francisco Pons y Nadal, se hace público por medio del B. O. de la Provincia a fin de que los que se crean con algún derecho contra la fianza que dicho procurador tiene constituida puedan deducirlo ante la Sala de gobierno de esta Audiencia dentro del plazo de seis meses a contar desde la inserción de este anuncio.

Palma 15 de Febrero de 1921.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente accidental, Bravo.

Num. 479

D. Juan Barceló Durán, Juez municipal de la Ciudad de Lluchmayor, partido judicial de Palma, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que por ante la Secretaría del que refrenda penden autojuicio verbal civil, sobre reclamación

de cantidad, promovidos por el procurador D. Rafael Clar Mir, en concepto de apoderado de los hermanos Magin, Bernardino y Gabriel Ferrer Cardell, contra Pedro Juan Amengual Mut, de ignorado paradero y contra sus herederos desconocidos en caso de haber aquel fallecido, y en ellos ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:—Sentencia.—En la Ciudad de Lluchmayor día catorce de Febrero de mil novecientos veinte y uno. El Tribunal Municipal constituido por el Señor Juez, D. Juan Barceló Durán y los Señores adjuntos D. Sebastián Frigola Carbonell y D. Nicolás Taberner Salvá, habiendo visto los precedentes autos juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, promovido por el procurador D. Rafael Clar Mir, mayor de edad, vecino de Palma, en concepto de apoderado de los hermanos Magin, Bernardino y Gabriel Ferrer Cardell, éstos también mayores de edad, y de esta vecindad, y seguido posteriormente por los referidos hermanos Magin, Bernardino y Gabriel Ferrer Cardell, por consecuencia del fallecimiento de dicho procurador D. Rafael Clar Mir, contra Pedro Juan Amengual Mut, de ignorado paradero y contra sus herederos desconocidos en caso de haber aquel fallecido:—Resultado... etc.—Considerando... etc.—Fallamos por unanimidad: Que debemos condenar y condenamos al demandado Pedro Juan Amengual Mut, de ignorado paradero y a sus herederos desconocidos en caso de haber aquel fallecido, a que paguen a los demandantes Magin, Bernardino y Gabriel Ferrer Cardell, hermanos, la cantidad de quinientas pesetas como saldo del crédito que se menciona en la demanda, a cuyo demandado y herederos imponemos todas las costas del juicio y a quienes se notificará esta sentencia por edictos que se publicarán en los sitios de costumbre e insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por ser esta nuestra sentencia, la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Barceló.—Sebastián Frigola.—Nicolás Taberner.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Señor Juez, digo, Tribunal que la suscribe estando celebrando audiencia pública el día de su fecha y doy fé en Lluchmayor a catorce de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—Miguel Vaquer, Secretario.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Juan Amengual Mut, de ignorado paradero y a sus herederos desconocidos en caso de haber aquel fallecido, expido el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lluchmayor catorce de Febrero de mil novecientos veinte y uno.—Juan Barceló.—Ante mí, Miguel Vaquer, Secretario.

Núm. 506

EDICTO

Por el presente se hace saber: Que por ante este Juzgado municipal se instruyó expediente de información posesoria a instancia de Juan Salom Bestard, vecino de esta villa, hoy difunto, para que se acordara la inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido a su favor de la finca que a continuación se describe.

1.º Casa con corral señalada con el número sesentinueve, de la calle de Buenaire de esta villa que mide la íntegra finca cuarentidos palmos, o sean ocho metros, ochentisiete centímetros de frontis y de fondo ciento treinta y seis palmos, o veintiseis metros, cincuenta y cinco centímetros, aproximadamente y linda por la derecha entrando con casa y corral de Narciso Lladó, por la izquierda con otra casa y corral de Agustín Villedas y por el fondo con corral de Guillermo Salas.

2.º Y en el de sus hermanas María, Catalina, Francisca y Margarita de una porción de tierra cultivo procedente de la finca llamada «El Camp» de cabida aproximada de cien destres poco más ó menos dividido en partes iguales entre ellos de este término municipal que lin-

da por Norte con tierra de Jaime Esteva, por Sur con la de Juan Villalonga, por Este con la de D. Melchor Quintana y por Oeste con otra de D. Miguel Lladrés.

Mediante auto de fecha dieciséis Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve se aprobó el expediente y se mandó llevarse a efecto las inscripciones solicitadas, y el Señor Registrador suspendió la inscripción de dichas dos fincas por el defecto común de no estar amparadas a nombre de sus respectivos poseedores y respecto a la primera también por el defecto de existir en el Registro una inscripción contradictoria de la posesión justificada. Por lo que en providencia de fecha doce Diciembre último dictada por el Señor Juez municipal de esta villa, se ha acordado se cite por medio del presente a los herederos de D. Lorenzo Pascual Moyá y Francisca Ana Bestard Lladrés o a quien se crea con mejor derecho, a fin de que dentro del término de diez días a contar desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten en el referido expediente por si tienen algo que oponer a las inscripciones solicitadas pues de lo contrario se ratificó el citado auto de fecha dieciséis Septiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

Binisalem catorce Febrero de mil novecientos veintuno.—El Secretario, Miguel Villalonga.

Núm. 472

SUBASTA

Para el día 28 de los corrientes, a las 11 ante el Notario D. Pedro Alcover (Santo Domingo 32, principal), con arreglo al artículo 1872 del Código civil y a lo pactado en la escritura de cinco de Marzo de 1908 autorizada por el Notario D. José Alcover, se sacan a pública subasta y se rematarán, cubriéndose, la postura, y cumpliéndose las condiciones del pliego, las siguientes fincas:

1.º Porción de terreno de cabida 348 metros cuadrados y una fracción, con casa de planta baja y altos y otras dependencias, sita en el Pla de na Tessa del término de Marratxí. Precio 8.000 pesetas.

2.º Otra porción de terreno procedente del huerto denominado Els Seterchons, sita en este término, con casa de planta baja y altos y otras dependencias, de cabida cien metros cuadrados. Precio 8.000 pesetas.

El pliego de condiciones y los títulos de propiedad pueden verse en la notaría de D. Pedro Alcover.

Palma 16 Febrero 1921.—Bartolomé Catalá.

Núm. 465

El Teniente Coronel de Intendencia, Jefe Administrativo del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Marzo próximo las especies de artículos que a continuación se detallan se señala el día veinte y cinco a las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos o sea obligarse a poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración de dicho Hospital.

Palma 12 de Febrero de 1921.—Pablo de Haro.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.º id. id. de 2.º, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, carbón vegetal, garbanzos, gallinas, huevos, leche de vacas, manteca, mantequilla, pasta, patatas, queso, tocino, vino común e id. generoso.

PALMA.—ESCUELA—TIPOGRAFICA